ACUERDOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD (TRANSITORIA)

SESIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2021

En Málaga, siendo las 13:00 horas del día 18 de febrero de 2021, se reúne de forma virtual, a través de la aplicación Teams, la Comisión Académica y de Calidad (Transitoria) de la Facultad de Medicina, alcanzándose los siguientes acuerdos:

1. **Constitución de la Comisión CAC-Transitoria**

El Vicedecano de Ordenación Académica, Calidad e Igualdad hace un breve recorrido por la génesis de este órgano colegiado de nueva creación.

Los Estatutos de la UMA establecen que en cada Facultad se constituirá una Comisión Académica y de Calidad. La Disposición Transitoria del Reglamento 5/2020, de 29 de octubre, de la Universidad de Málaga, por el que se regulan las comisiones académicas y de calidad de las facultades y escuelas determina que hasta que se produzca la adaptación de la Comisión a la citada normativa se habrá de crear una Comisión Académica y de Calidad (transitoria) cuya composición está regulada en dicha normativa.

La Junta de Facultad, en sesión celebrada el pasado día 20 de enero de 2021, aprueba el Reglamento de esta Comisión Académica y de Calidad.

A tenor de lo establecido en la norma anterior queda constituida esta Comisión Académica y de Calidad (transitoria) que queda integrada por los siguientes miembros:

José Pablo Lara Muñoz
Rafael Úbeda Triano
Ignacio M. Santos Amaya
Natalia García Casares
Diego Teófilo Bermúdez Flores
Luis Prudencio Vicioso Recio
Rafael Urquiza de la Rosa
Leticia Olga Rubio Lama
Manuel Francisco Jiménez Navarro
Antonio J. García Ruiz
Verónica O. Morales Sánchez
Ilias Dris Abdennebi
José Benzaquen Aserraf

Esta Comisión Académica y de Calidad (transitoria) estará actuando hasta la celebración de las elecciones que han de constituir la nueva Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Medicina.

2. **Aprobación, si procede, del acta de la Comisión de Ordenación Académica celebrada el pasado día 15 de octubre de 2020**

Se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Medicina celebrada el 15/octubre/2020.

3. **Reclamaciones sobre el examen de la convocatoria extraordinaria de Embriología Especial y Anatomía Humana General del curso académico 2020/2021**

En este punto se procede al estudio de una reclamación colectiva presentada por algunos estudiantes del Grado en Medicina que alegan "defectos de forma en sistemas de evaluación de examen de Embriología Especial y Anatomía Humana General, convocatoria extraordinaria curso 2020".

Los autores la citada reclamación colectiva manifiestan el incumplimiento de la normativa vigente por el cambio en la modalidad de examen de la convocatoria extraordinaria, programado para el día 10 de noviembre: el examen estaba fijado para realizarse de forma presencial (según comunicación del Departamento de fecha 3 de noviembre) y se modifica para ser realizado de forma bimodal (según comunicación del Departamento de fecha 10 de noviembre).

También se indica en dicho recurso que el tiempo determinado para la resolución del examen teórico, tanto de la parte de tipo test como la de desarrollo, ha sido insuficiente teniendo en cuenta que debía existir un tiempo de espera de unos 30 segundos para acceder a cada pregunta que se restaba al tiempo de resolución de examen.

Y, por todo ello, solicitan:

PRIMERO. -Instar al departamento de informática u órgano competente a analizar las incidencias de los tiempos descritos en los fundamentos, incidiendo en los segundos concretos, puesto que la programación de la resolución de los bloques indica que son 5 minutos exactos para todos los alumnos, cuestión fementida.

SEGUNDO. -Se solicita a la comisión de ordenación académica a instar al Consejo de Departamento afectado para que sean subsanados los defectos observados y abrir un trámite informativo para solicitar información tanto de los criterios seguidos en la calificación y revisión del examen como de las calificaciones de otros exámenes realizados por el mismo profesor en relación con la misma prueba. Y vistos todos los supuestos de defectos de formas que perjudican de forma fehaciente a los alumnos firmantes, se insta a la recalificación en alza y aprobado en aquellos supuestos que las notas queden por encima de 75 puntos sobre 150 (5 puntos sobre 10).En caso de que no se pueda determinar el aprobado por nota inferior a los puntos manifestados, no necesariamente por el desconocimiento del alumno de la materia evaluada, sino por los perjuicios descritos con anterioridad en el presente recurso, a proceder a la nulidad de sus pruebas de evaluación correspondientes a convocatoria extraordinaria que nos atañen y por consiguiente la no contabilidad de convocatoria a examen.

TERCERO. -En caso de que el índice de suspensos supere el 60% del total de alumnos presentados, se insta a la Comisión de Ordenación Académica que averigüe las posibles causas de dicho fracaso, información sobre los objetivos pedagógicos y los criterios de evaluación utilizados. En el que se solicita además el análisis de la evaluación por parte del profesor encargado del mismo, incluso un segundo docente que certifique la misma, comparando los distintos exámenes autorizados por los abajo firmantes, para la averiguación y conformidad al supuesto de rigurosidad e imparcialidad de acuerdo con las guías docentes. Además, notificar que según las normas reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes en su Art.2, se solicita el porcentaje de éxito en la asignatura de los tres últimos cursos académicos, para que en comparación se pueda determinar posible agravio comparativo sufrido por los alumnos dicentes, especialmente con el curso inmediato anterior

que resulta ser el competente a efectos de organización y ajustes de condiciones para la convocatoria extraordinaria.

CUARTO. -Solicitar respuesta y resolución del presente recurso de la Comisión de Ordenación Académica en un plazo máximo de 30 días desde su entrega, según normativa aplicable para tales fines.

QUINTO. -En caso de rechazo definitivo de la reclamación, se iniciará procedimiento de recurso ordinario ante el Rector.

Asimismo, se presentan otras reclamaciones individuales en relación a la misma convocatoria y asignatura por parte de los siguientes estudiantes:

Dª SCH presenta un anexo a esa reclamación colectiva en la que manifiesta su desacuerdo con la calificación que figura en el acta de la asignatura motivado porque tras la corrección de "ciertos fallos en las preguntas de desarrollo" por parte de la profesora, a su juicio dicha corrección le debería hacer merecedora de una calificación superior a la reflejada.

D. DAB presenta un anexo a esa reclamación colectiva en el que manifiesta que al ser estudiante en grupo de riesgo tenía el derecho a realizar el examen, teórico y práctico, en la modalidad no presencial. Que dicho derecho es tenido en cuenta por la profesora responsable de la asignatura pero que a la horade realizar la prueba encuentra dificultades para poder resolver las preguntas relacionadas en la prueba.

Recabado informe del equipo docente responsable de la asignatura, éste se realiza en los siguientes términos:

-el cambio en la modalidad de examen viene motivado por una Resolución del Rector de la Universidad de Málaga por la que se establecen medidas en el ámbito de esta Universidad en aplicación del Decreto 9/2020, de 8 de noviembre, de la presidencia de la Junta de Andalucía.

-se mantiene la modalidad presencial para la parte práctica del examen pero se debe modificar la modalidad de la prueba teórica que pasa de presencial a semipresencial lo cual obliga a modificar la hora de comienzo de la prueba teórica para facilitar a los estudiante el desplazamiento hacia sus lugares de residencia de cara a la realización del examen virtual; ello debe hacerse como consecuencia de la resolución del Rector el día 9 de noviembre (recibida a las 20:47) y estar programado el examen para el día 10 de noviembre.

-la información para el acceso a los distintos bloques de examen estaba indicada en el campus virtual de modo que el acceso a los mismos se iba realizándose de forma consecutiva uno a uno, apagándose los ya realizados de forma que ningún alumno pudiera confundirse de prueba; en dicho campus virtual se indicaba expresamente que el examen teórico se abriría a las 17:00 horas.

-la estructura, condiciones de ajustes de tiempos de respuestas, desarrollo o duración del examen de la convocatoria extraordinaria no está supeditada a la programación establecida para el curso anterior sino a la programación docente del curso académico 2020/2021.-la duración de la prueba teórica fue de 2 horas, que es el mismo tiempo que según la guía docente se hubiera concedido en un examen presencial, aunque dejando varias interrupciones para descanso.

-el sistema informático no resta tiempo pues el tiempo fijado para cada prueba se especifica claramente por el propio sistema informático de modo que el límite de tiempo para cada estudiante sea el establecido en la prueba de conocimiento.

Tras el debate correspondiente se acuerda por asentimiento desestimar lo solicitado, tanto en la reclamación colectiva como en las individuales, al no quedar suficientemente probados los defectos en la convocatoria, ni en la realización del examen, en base a los siguientes hechos:

--la guía docente de la asignatura "Embriología Humana Espacial y Anatomía Humana General", aprobada para el curso académico 2020/2021, recoge entre otros aspectos información del equipo docente de la asignatura, competencias a obtener con la superación de la misma, contenido de la asignatura, actividades de evaluación, resultados del aprendizaje y criterios de evaluación tanto en la modalidad de docencia presencial como en la modalidad de adaptación a modo virtual por COVID19

-ha existido una comunicación constante y actualizada entre la profesora y los estudiantes a través del campus virtual; ha existido y existe una comunicación constante y actualizada entre el equipo decanal de la Facultad de Medicina y los profesores y estudiantes de cara a comunicar las novedades (resoluciones) que se están produciendo a lo largo de estos meses.

-consecuencia de la situación de pandemia, se produce una modificación en la modalidad de realización de la prueba de evaluación de la asignatura "Embriología Humana Especial y Anatomía Humana General", correspondiente a la convocatoria extraordinaria, debido a le necesidad de adecuar la citada prueba a la Resolución del Rector de fecha 9 de noviembre de 2020 que determinaba que "salvo las pruebas de evaluación de las prácticas, el resto de las pruebas de evaluación de estudiantes previstas oficialmente se llevarán a cabo de manera no presencial".

-se ha respetado y se respetan los derechos que los estudiantes tienen, de acuerdo con lo establecido en la normativa de esta Universidad.

Por lo tanto, la modificación de la modalidad de examen no fue discrecional, sino que obedeció al cumplimiento de una resolución Rectoral.

4. **Estudio de la propuesta de modificación de la guía docente de la asignatura de Psicología Médica para el curso 2020/2021 (adenda Covi-19 actualizada)**

El Vicedecano de Ordenación Académica, Calidad e Igualdad realiza una exposición de la propuesta de modificación de la guía docente de la asignatura Psicología Médica que se solicita en los siguientes términos:

> *Actividades formativas: no se verán alterados los objetivos, competencias o habilidades a adquirir por el estudiante*
>
> *Procedimiento de evaluación: prueba de conocimiento con preguntas a elección múltiple y modalidad sincrónica y/o evaluación continua; el valor de la parte teórica será de 7 puntos con penalización de errores; para sumar la puntuación de prácticas se deberá superar los 3,5 puntos del bloque teórico. Los alumnos podrán alcanzar hasta 3 puntos en las actividades prácticas que serán obligatorias.*
>
> *Plan de contingencias: en caso de no poder realizar la prueba de conocimientos se seguirán alguno de los siguientes criterios: repetición de la prueba, prueba oral, ... Se establecerá un canal de comunicación abierto durante la prueba para advertir posibles situaciones que pudieran presentarse de tipo técnico.*

Contenidos: se impartirán a través de sesiones sincrónicas, actividades prácticas, visualización de materiales audiovisuales, bibliografía seleccionada por los profesores de la asignatura, materiales docentes indicados en el campus virtual de la asignatura.

Tutorías: se promoverá la realización de tutorías virtuales a través del correo electrónico oficial.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de modificación de la guía docente de la citada asignatura y se solicitará autorización al Vicerrectorado de Ordenación Académica para que se pueda incluir la misma en la aplicación informática PROA.

5. Estudio y aprobación, si procede, de modificaciones en el calendario académico de este curso

Este punto comienza con una exposición del Decano que solicita la autorización de la Comisión para proponer a los coordinadores de las asignaturas de cuarto y quinto curso una prolongación del período intensivo que figura en la programación docente aprobada para, tras ese período intensivo, poder programar, si fuera posible, actividades de grupos reducidos de prácticas.

La motivación de esta petición radica en la posibilidad de organizar con posterioridad a esos períodos intensivos, si la evolución de la pandemia lo permite, algunas prácticas clínicas preferentemente en los centros hospitalarios tanto en asignaturas de cuarto como de quinto curso. Si estas prácticas tuvieran que realizarse en estas fechas sería imposible llevarlas a cabo debido a que las áreas COVID ocupan la mayoría de los espacios en los centros hospitalarios y los tutores clínicos están sobrecargados con la carga asistencial a la que tienen que hacer frente.

A la espera de que esta situación pueda mejorar, se solicita esta autorización para seguir trabajando con los coordinadores la elaboración de una propuesta de organización de actividades prácticas para después de la Semana Santa, aunque lamentablemente no se pueda concretar aún el tipo de actividades debido a la situación de incertidumbre en la que nos encontramos. En todo caso, el Decano manifiesta que los exámenes no sufrirían modificación en la fecha de su realización según el calendario oficial aprobado.

A la vista de los argumentos empleados para solicitar esta autorización, se aprueba por asentimiento esta propuesta a la espera de concretar cómo serían esas actividades prácticas.

6. Asuntos de trámite y urgentes

El Vicedecano de Ordenación Académica, Calidad e Igualdad informa que tiene en su poder el nuevo Reglamento del Consejo de Estudiantes adaptado a la nueva normativa facilitado por la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Medicina e insta a los miembros del sector de estudiantes para demandarles un representante de dicho sector en la Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina.

7. Ruego y preguntas

D. JBA pregunta sobre la participación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga en el Sello Internacional de Calidad de los estudios de Medicina reconocida por la Federación Mundial de Educación Médica (WFME).

El Decano informa que este procedimiento está en sus inicios y señala los trámites que se han de seguirse. Señala que la ANECA ha seleccionado a cuatro universidades que participarán en el proyecto piloto de esta nueva acreditación internacional. Dichas Universidades son: Castilla La Mancha, Complutense de Madrid, Málaga y Navarra. Estas instituciones deberán ser evaluadas en dos fases: evaluación del panel de visita y resolución de la comisión de acreditación; durante este proceso de autorización se generará la documentación que las universidades elegidas tendrán que utilizar durante el proyecto piloto, que previsiblemente se debería iniciar a finales del año 2021.

En este contexto, la ANECA firmará un convenio de colaboración con la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina (CNDFME) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM).

D. D.B.F. pregunta por qué sólo hay dos representantes del sector de estudiantes en la Comisión.

El Vicedecano de Ordenación Académica, Calidad e Igualdad le informa que esta Comisión tiene carácter transitorio, hasta la celebración de las elecciones correspondientes, y que en el caso del sector de estudiantes la representación está formada, según el Reglamento, por dos estudiantes en representación de las titulaciones de grado y uno en representación de las titulaciones de Máster, elegidos entre quienes sean vocales por este sector en la correspondiente Junta de Facultad.

D. DBF pone de manifiesto que el problema acaecido con la base de datos de imágenes microscópicas (utilizadas sobre todo por las áreas de histología y anatomía patológica), por la no disponibilidad de la aplicación informática (flash player) que le daba soporte, has sido resuelto satisfactoriamente tras la intervención del Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión virtual a las 14:10 horas del día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

Rafael Úbeda Triano
Secretario de actas